



**JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

M.CONTROL: Reparación directa
RADICACIÓN: 11001333603120140007700
DEMANDANTE: María Hermelinda Barón Guerra y otros
DEMANDADO: Distrito Capital – Fondo de Prevención y Atención de Emergencias y otros
**LITISCONSORTE
NECESARIO:** Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV)

ORDENA REMITIR

El 9 de julio de 2021 se profirió sentencia de primera instancia en la que se accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda.

La anterior providencia se notificó por correo electrónico el 16 de julio de 2021 sin que las partes interpusieran recurso alguno, razón por la que según el artículo 302 del CGP, la sentencia de primera instancia se encuentra actualmente ejecutoriada.

En consecuencia, **el Juzgado Sesenta y Uno Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá,**

RESUELVE

PRIMERO: REMITIR el expediente a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos del Circuito de Bogotá para la liquidación de los gastos procesales y devolución de remanentes si los hubiere.

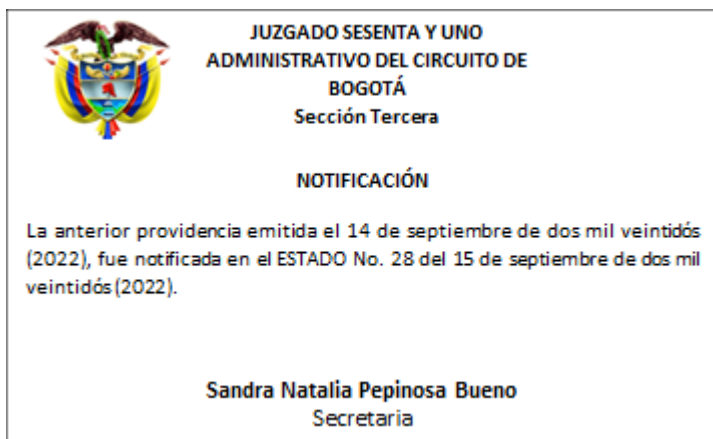
SEGUNDO: Cumplido lo anterior, **ARCHIVAR** el proceso previas las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

M. DE CONTROL: Reparación directa
Expediente: 11001-3343-061-2021-00125-00
DEMANDANTE: Luz Dary Alvarado y otros
DEMANDADO: Nación – Fiscalía General de la Nación

EDITH ALARCÓN BERNAL
Jueza

SR



Firmado Por:
Edith Alarcon Bernal
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
61
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75ef65c4ac1f4bd15ab39667f5fec8e4e590593a2a8ccf8bd6d4ca385b4f29f8**

Documento generado en 14/09/2022 07:12:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>